

3 3 8 5 TEMUCO, 2 6 AGO, 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1883 de fecha 23 de Abril de 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Elizabeth Johanna Villalobos Garrido.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por la Sra. **Elizabeth Johanna Villalobos Garrido** de Fecha 29 de julio de 2014.

3.- Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 01 de Abril de 2014, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 01 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. **Elizabeth Johanna Villalobos Garrido,** Cédula de Identidad Nº

2. El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 3233 por la suma de \$ 780.000 correspondientes al Centro de Costos 16.05.02 Ítem Nº 21.04.004.605.002, Programa Cultura en el Barrio. Dirección Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Distribución:

• Dirección de Desarrollo Comunitatio

• Departamento de Recursos Hum

• Departamento Abastecimiento

dum PORIRECTOR

REFRENDICION DEL GASTO

ITEM 2.0 100 1 605 002

PRESUPUESTO VIGENTE 19 629.000
MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE

REF. N & 3 0 9

SECKER ALVEAR

ALCALDE